

PUBLICIDAD

POLÍTICA Y NORMATIVA | Reacciones

Los sanitarios se felicitan del fallo que anula la sanción a la enfermera crítica con los medios para la covid

La Administración sanitaria valenciana no valora ni opina sobre la sentencia, que ha sido muy aplaudida por diversos colegios y sindicatos sanitarios.



"Satisfacción" y "alegría" son dos palabras que se repiten en las valoraciones sobre la sentencia del **Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 3 de Alicante**, que anula la sanción y cese de una enfermera que utilizó su perfil en redes sociales para criticar la falta de medios en su centro sanitario durante la tercera ola de la pandemia de la covid. No obstante, las fuentes consultadas por DM también lamentan profundamente que este caso haya llegado a producirse y judicializarse.

El Colegio Oficial de Enfermería de Valencia ha "aplaudido" la sentencia, considerando que "este fallo es un hito en la defensa de la libertad de expresión de los profesionales sanitarios y su derecho a denunciar las carencias materiales y humanas que pueden poner en riesgo la vida de los pacientes". En su opinión, es "fundamental que las enfermeras y enfermeros tengan la libertad de expresar su preocupación y denunciar situaciones críticas, especialmente cuando estas situaciones ponen en peligro la seguridad y la vida de los pacientes".

Por su parte, **Montserrat Ángulo Perea, presidenta del Colegio de Enfermería de Alicante**, ha señalado que "nos alegra y tranquiliza que la justicia haya dado la razón a esta compañera en un asunto que consideramos que es de vital importancia para la seguridad de las personas a las que atendemos y para un adecuado desarrollo de nuestro trabajo".

Los profesionales de Enfermería, ha apuntado Perea, "somos unos perfectos conocedores del funcionamiento del sistema sanitario y gracias a ello podemos detectar y tener pleno conocimiento de causa sobre cualquier disfunción que pueda producirse en el mismo". Ante ello, **"tenemos la obligación moral y profesional de denunciar cualquier situación"** que pueda producirse en ese sentido, por lo que comentaba anteriormente de preservar la seguridad de las personas y hacer nuestro trabajo en las condiciones oportunas".

Ambos colegios han coincidido en resaltar el papel de la enfermera. Según Perea, "queremos poner en valor la iniciativa de nuestra compañera, en la que en su

necesaria nuestro trabajo durante la pandemia y para que los pacientes recibieran la atención que requerían las circunstancias".

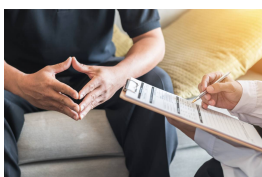
Para el Colegio de Valencia, la actuación de la enfermera en cuestión "refleja el compromiso y la responsabilidad de los profesionales sanitarios con la calidad asistencial y **la seguridad del paciente**, valores que este Colegio defiende y promueve incansablemente".

Además, han hecho hincapié en que el tribunal reconoce que la enfermera **no tenía una proyección pública significativa** y que la amplificación de su mensaje fue resultado de la cobertura mediática, no de una intención de causar daño o divulgar información sensible. "Este aspecto es crucial, ya que evidencia que las acciones de la enfermera fueron motivadas por su experiencia directa y preocupación genuina por la situación sanitaria, en lugar de por un afán de notoriedad", han apuntado desde el colegio valenciano.

CONTENIDOS RELACIONADOS



La sanción y cese de una enfermera por críticas en su red social se vuelve contra la Consejería de Valencia



El Supremo vuelve a dar la razón a la Cienciología en sus ataques a los psiquiatras



Abogadas recomiendan al médico evitar la polémica en las redes sociales

"Si hubieran tenido que imputar a todos los profesionales sanitarios que criticamos la falta de medios y las situaciones ocurridas durante la pandemia de la covid, no cabríamos todos en Picassent (en referencia a una cárcel cerca de Valencia). Pero lo pagó esta enfermera...".

Para Gascó, **su actuación fue más que comprensible**: "Criticamos? ¿Qué querían que hiciéramos? Todos los profesionales nos vimos expuestos ante una enfermedad sin ningún medio de protección y los pacientes morían y se acumulaban en los pasillo..."

La sentencia tiene evidente calado en todas las profesiones sanitarias. Según **Guillermo Llago, asesor técnico-jurídico del Sindicato Médico de la Comunidad Valenciana (CESM-CV)**, "una cosa es una crítica infundada y otra muy distinta, una fundada y más cuando se ha advertido y reclamado a la propia Administración. No entiendo que ello pudiera tener una sanción disciplinaria".

Para Llago, la Administración "habla de cumplimiento de obligaciones de lealtad y ética frente al empleador, pero esta es una relación que va en las dos direcciones". En este sentido, ha recordado los problemas que se plantearon para que se vacunara frente a la covid a los médicos de ejercicio privado y como CESM-CV tuvo que conseguirlo judicialmente.

¿Y LA ADMINISTRACIÓN?

Al margen de la sanción anulada, el magistrado ha identificado una posible vulneración en la protección de datos personales por parte de la Consejería de Sanidad, al incorporar datos personales de pacientes en el expediente disciplinario. Esta decisión del juzgado, para el **Colegio de Enfermería de Valencia**, "subraya la importancia de proteger tanto los derechos de los profesionales sanitarios como la confidencialidad de los pacientes". Según Gascó, es una muestra más de **la incoherencia del proceso**, ya que "la enfermera no dio ningún dato de pacientes y cumplió con **la protección de datos**, pero la propia consejería sí que los dio".

Todo ello plantea cuestiones para la Administración, ¿pero cuál ha sido su respuesta?

Fuentes de Sanidad han recordado a DM que la Consejería "no hace valoración de

anterior, **el del Pacto del Botánico (PSOE, Compromís y Podemos)**, y es fácil que apelen a eso, de que ahí no tenían ninguna responsabilidad".

En este contexto, el Colegio de Enfermería de Valencia ha hecho un llamamiento a la Consejería de Sanidad y otras administraciones sanitarias "para que se establezcan canales adecuados y seguros para que los profesionales sanitarios puedan reportar y denunciar condiciones inadecuadas de trabajo y falta de recursos, sin temor a represalias". Es esencial que se fomente un entorno de transparencia y diálogo "donde las preocupaciones de los profesionales sean escuchadas y abordadas de manera constructiva".



P&G Health continúa impulsando el tenis paralímpico con 'Imbatibles'
Ofrecido por Procter&Gamble



¿Estás formado para atender a una persona con discapacidad?
Ofrecido por Procter&Gamble



CAMMBIO: nuevos avances en mieloma múltiple, también en pacientes frágiles
Ofrecido por Johnson & Johnson



La IA en Medicina: enormes oportunidades y grandes riesgos
Ofrecido por LEO Pharma

PUBLICIDAD

POLÍTICA Y NORMATIVA | Consejo Interterritorial del SNS

Madrid ve "insuficientes" los 172 millones de euros que Sanidad repartirá a las CCAA

La consejera de Sanidad de Madrid reclama una conferencia urgente de presidentes y recalca, como el resto de comunidades del PP, que no entiende el criterio de reparto.